

**DECRETO EXENTO N°: 2058** 

REF. : AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A CONCEJALES QUE INDICA.

**ERCILLA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-**

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Resolución Exenta Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Encuentro Nacional de Concejales "Las reformas que se Implementaran en Chile" a realizarse desde el día 24 al 28 de Noviembre del 2014, en la ciudad de Viña del Mar.
- 5.- Ficha de Inscripción, autorizada por el Sr. Alcalde de la Comuna y Programa
- 6.- Acuerdo N°25 de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 15/02/2002, que señala "autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al Municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 7.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 8.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio, a los Concejales Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, y Concejal Herbert Paredes Toledo; para asistir al "Encuentro Nacional de Concejales" (Las Reformas que se implementaran en Chile), a realizarse desde el día 24 de Noviembre del 2014 hasta el 28 de Noviembre del 2014, en VIÑA DEL MAR. La Comisión de Servicio se realizara desde el 25 al 29 de Noviembre de 2014.-

2.- AUTORIZASE, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viático Pernoctado 100% \$47.714x4	Viatico Normal \$19.086 X 1	VALOR INSCRIPCIÓN	TOTAL A PAGAR
Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez Rut 9.149.383-7	\$190.856		\$180.000	\$370.856
Herbert Paredes Toledo Rut N ° 12.736.731-0	\$190.856		\$180.000	\$370.856

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE ARCHÍVESE.

ALCALDE

ALEJANDÃO HENRÍQUEZ HUISPE

ALCALDE DE LA COMUNA (s)

ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/mfv.-

Distribución:

Alcaldía

CRETARIE

- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes